

Sistema municipal de
**Convocatorias
2025**

ARTISTAS EMERGENTES

2° edición

Vigencia
Enero 2025

Consulta la convocatoria en

<https://cultura.irapuato.gob.mx>

Redes Sociales: IMCARoficial  

De conformidad con artículo 27 fracción II del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato.

El Gobierno Municipal de Irapuato, a través del Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato y del Museo de la Ciudad Salvador Almaraz,

Invitan a las y los artistas irapuatenses a participar en la convocatoria

Artistas Emergentes. Segunda Edición

De acuerdo con las siguientes bases

I. INFORMACIÓN GENERAL

a) La convocatoria tiene la finalidad de crear espacios para el reconocimiento y difusión de las expresiones artísticas plásticas y visuales, generadas por las y los creadores emergentes que radican en la ciudad de Irapuato.

b) Cada propuesta seleccionada se exhibirá de manera individual durante un mes, en el periodo de febrero a octubre del 2025.

c) En el mes de noviembre se realizará una muestra colectiva con todas las piezas participantes durante el periodo.

d) Las y los interesados en participar deberán enviar la información requerida al enlace: <https://forms.gle/1vBaYSilcJAqkhQPA> a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 15 de enero del 2025 a las 18:00 hrs.

e) Las y los interesados pueden solicitar información en el correo electrónico museocdirapuato@gmail.com y en el teléfono 462 626 0053.

II. POSTULACIONES

Podrán participar las y los artistas del municipio de Irapuato de manera individual o como colectivo de acuerdo con las siguientes bases:

a) Ser residente en el municipio de Irapuato por un mínimo de un año.

b) Comprobar mayoría de edad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Para el caso de las y los menores de edad es requisito indispensable presentar carta de autorización de padres o tutores. CARTA AUTORIZACIÓN

c) Presentar documentos de identificación con fotografía (INE/Pasaporte). En el caso de los colectivos se nombrará a una representante del mismo que será quien presentará los documentos de identificación requeridos.

d) Presentar comprobante de domicilio actualizado (no mayor a dos meses).

III. DISCIPLINAS, ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS

a) Categorías:

- Individual
- Colectivo

b) Disciplinas y especialidades:

- Dibujo

- Pintura
- Gráfica
- Fotografía
- Escultura
- Ilustración
- Instalación

IV. REQUISITOS PARA LAS POSTULACIONES

Para cualquiera de las disciplinas y especialidades, las y los postulantes enviarán la información al enlace mencionado, con las siguientes características:

a) Se podrán presentar hasta tres obras para la selección.

b) Las imágenes serán de una resolución mínima de 300 dpi en formatos PNG, JPG, RAW o TIFF, con fondo transparente.

c) Las imágenes deben contener solamente la obra (sin fondo, como marcos, espacios de montaje, etc.).

d) Cada imagen debe ir acompañada de la siguiente información:

- Nombre de la pieza
- Nombre completo de su creadora o creador
- Técnica
- Medidas en centímetros
- Año de creación
- Breve descripción de la pieza que se presenta en la imagen

e) Cada imagen debe ir debidamente nombrada con el título de la pieza (por ejemplo Bodegón.AnaGarcía.jpg).

f) Todas las obras postulantes deben tener año de creación reciente (2023, 2024, 2025).

V. SELECCIÓN

a) Las postulaciones presentadas que incumplan con alguno de los requisitos de esta convocatoria serán descalificadas de manera automática.

b) Al presentar la postulación, las y los aspirantes aceptan de conformidad las bases de participación y los requisitos establecidos en esta convocatoria. Las circunstancias no previstas serán resueltas por las instancias convocantes.

c) La selección estará a cargo de un jurado dictaminador conformado por especialistas en cada disciplina. Su decisión será inapelable

VI. GENERALIDADES

a) Las y los postulantes que resulten seleccionados otorgarán a las instancias convocantes autorización para la difusión de su obra.

b) Las instancias convocantes no manipularán digitalmente las imágenes, y el uso de ellas será solamente para los fines de esta convocatoria.

c) Se otorgarán los créditos correspondientes a cada participante.

d) En caso de que una obra seleccionada no pueda participar por razones ajenas a la organización, el Comité de Dictaminación podrá invitar otro proyecto que por sus características pueda ocupar el lugar correspondiente. Esta obra deberá ser seleccionado de entre aquellos que participaron en la convocatoria.

e) Las propuestas no seleccionadas, así como la documentación enviada será borrada de las bases de datos lógicas, sin responsabilidad para los convocantes.

f) Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

VII. RESULTADOS

a) Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en la página <http://cultura.irapuato.gob.mx> y redes sociales oficiales de las instancias convocantes el día 20 de enero del 2025 a las 18:00 hrs.

b) Todas las propuestas participantes tendrán reconocimiento de participación oficial en versión impresa y/o digital.

INFORMACIÓN

Museo de la Ciudad Salvador Almaraz

Teléfono 4626260053

Correo electrónico museocdirapuato@gmail.com

